



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OFICINA DE PENSIONES.

"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OFICINA DE PENSIONES.

Con fundamento en el artículo 48 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Acuerdo Parlamentario con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fecha 27 de noviembre del 2018, se recibió el oficio OP/DG/2903/2018, por parte del Director General de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca y Secretario Técnico del Fondo de Pensiones, en el que se solicita designar a la persona que representará al Poder Legislativo del Estado ante el Consejo Directivo de la Oficina de Pensiones, así como su respectivo suplente.

SEGUNDO.- En Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre del 2018, fue turnada por el Pleno del Congreso del Estado para la atención del oficio OP/DG/2903/2018 a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, notificándose el 07 de diciembre del 2018 por parte de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 48 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es facultad de la JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, designar a los Diputados que representen al Congreso en reuniones relacionadas con el trabajo legislativo que sean realizadas fuera del Recinto Legislativo;

Por lo antes expuesto y después de una amplia discusión se toma el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA,
PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OFICINA DE PENSIONES.**

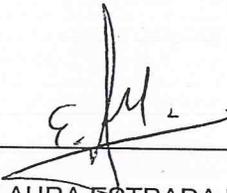
"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ACUERDO

ÚNICO.- Los integrantes de la Junta de Coordinación Política, designan como representantes ante el Consejo Directivo de la Oficina de Pensiones, a las ciudadanas Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis y Elena Cuevas Hernández, Propietaria y Suplente respectivamente.

Sírvase a la Secretaría de Servicios Parlamentarios dar cuenta a las instancias correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 26 de marzo del 2019.



DIP. LAURA ESTRADA MAURO
PRESIDENTA

DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ
COORDINADOR

DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR
COORDINADOR

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO
COORDINADORA



DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
COORDINADOR

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
COORDINADORA